DECRETO 955 DE 1993

(mayo 27)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO NÚMERO 202 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1992, EMANADO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICFES, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR, ICFES.

Nota: Derogado por el Decreto 2651 de 1993, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales, que le confiere el artículo 74 del Decreto Ley 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1o Apruébase el Acuerdo número 202 del 17 de septiembre de 1992, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 202 DE 1992

(septiembre 17)

por el cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes.

La Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial con lo establecido en el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 3141 del 28 de octubre de 1985 se determinó la Planta de Personal del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior Icfes y modificada por Decretos 0649 del 9 de abril de 1987 y 2497 del 29 de diciembre de 1987;

Que mediante Resolución 000138 del 28 de enero de 1992, en el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, se adoptó el Plan Colectivo de Retiro Compensado Mixto, establecido mediante Decreto 1660 del 27 de junio de 1991;

Que mediante Resoluciones números 000436, 437, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 448, 449,450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461,462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476 del 9 de marzo de 1992, 481, 482, 483, 484 del 10 de marzo de 1992, 527 y 528 del 10 de marzo de 1992, se le aceptó a cuarenta y siete (47) funcionarios la solicitud de retiro voluntario;

Que de conformidad con las condiciones fijadas por el Confis, el plan debe efectuarse bajo la premisa de que el personal retirado no podrá ser reemplazado (excepto en un porcentaje máximo del 10% con respecto a los retirados…), razón por la cual el Icfes recuperó cinco (5) de las cuarenta y siete (47) vacantes generadas por el mencionado plan;

Que por lo anterior se hace necesario modificar la Planta de Personal del Instituto,

ACUERDA:

Artículo 1o. Suprímanse los siguientes cargos de la Planta de Personal del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes.

CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION CARGO

CODIGO

CARGO

SECRETARIA GENERAL

Despacho del Secretario

1

Asistente Administrativo

4140

15

División Administrativa y Financiera

Sección Presupuesto y Contabilidad

1

Secretario

5140

08

Sección Servicios Generales

3

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Ayudante de Oficina

5155

07

1

Operario Calificado

6000

07

2

Conductor Mecánico

6010

06

División Procesos Editoriales

1

Técnico Operativo

4080

07

1

Coordinador

5005

19

1

Coordinador

5005

15

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

División Sistemas e Informática

Sección Organización y Métodos

1

Jefe de Sección

2075

05

Sección Archivo Microfilmación y Duplicaciones

1

Técnico Administrativo

4065

07

SUBDIBECCION ACADEMICA

División Formación Universitaria

1

Profesional Especializado

3010

10

División Formación Tecnológica

1

Secretario

5140

10

División Intermedia Profesional

1

Profesional Especializado

3010

10

SUBDIRECCION DE PLANEACION

Despacho de la Subdirección

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

División Planeación Académica

1

Profesional Especializado

3010

10

División Planeación Económico Financiera

1

Jefe de División

2040

09

1

Profesional Especializado

3010

10

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Secretario

5140

10

SUBDIRECCION DE FOMENTO

Despacho de la Subdirección

1

Secretario

5140

10

1

Ayudante de Oficina

5155

07

División de Fomento Investigativo

2

Profesional Universitario

3020

04

División de Información y Documentación para la Educación Superior

2

Profesional Especializado

3010

09

2

Profesional Universitario

3020

04

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

SUBDIRECCION JURIDICA

División Evaluación Jurídica

1

Asistente Administrativo

4140

10

1

Secretario

5140

10

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS

Despacho de la Subdirección

1

Técnico Administrativo

4065

09

División Investigación y Diseño de Pruebas

Sección de Diseño

1

Profesional Especializado

3010

10

1

Dibujante

4095

06

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

Sección Promoción y Asesoría

1

Jefe de Sección

2075

06

División de Administración de Pruebas

Sección de Exámenes

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

Artículo 2o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Gobierno Nacional y modifica en lo pertinente a los Acuerdos 294 del 13 de diciembre de 1984, 230 del 11 de diciembre de 1986 y 178 del 22 de octubre de 1987.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá , D.C., a los …

El Presidente,

(Firmado) RAFAEL ORDUZ MEDINA.

El Secretario,

(Firmado) ALVARO MARTINEZ OCAMPO.

ARTICULO 2o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá , D.C., a 27 de mayo de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ; La Ministra de Educación Nacional, MARUJA PACHON DE VILLAMIZAR; El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.